Expediente 63001311000420200023300
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a resolver memorial que antecede, allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, en el presente proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido por la señora MÓNICA RESTREPO contra herederos determinados e indeterminados del causante RAMIRO LOPEZ

Se le hace saber a la petente, que con auto de fecha noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020), el Despacho resolvió RECHAZAR la presente demanda y una vez en firme el proveído, archivar las diligencias. No obstante, se autorice el retiro de la demanda, según el pedimento.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435b4f259f14f06acd4f6bb4a078c561641dbd6b32a79ce0d4a61d7f8bbe8de2**
Documento generado en 24/11/2020 03:14:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica